



De La Salle

Distrito México Norte

CONVENIO QUE CELEBRAN LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ESCUELAS PARTICULARES, AC Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, A.C.

Entre los que suscribimos, de una parte la Confederación Nacional de Escuelas Particulares A.C. (CNEP) representada por el Dr. José Manuel Velasco Arzac, Presidente; y Servicios Educativos y Administrativos, A.C. (SEAAC) representada por el Lic. Luis Arturo Dávila de León, Visitador del Distrito Lasallista México Norte, hemos acordado celebrar el siguiente Convenio de Acreditación entre los Colegios Lasallistas del Distrito México Norte y CNEP, el cual se consigna en las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Primera.- Que SEAAC, a través de su representante solicita la validación del Modelo de Calidad Lasallista para la acreditación de la CNEP.

Segunda.- Que CNEP cuenta con el personal profesional y técnicamente capacitado para validar el proceso de diagnóstico y mejora, realizado a través del Modelo de Calidad Lasallista, con la finalidad de otorgar la acreditación CNEP.

Tercera.- Que los Colegios De La Salle del Distrito México Norte forman parte de la CNEP y están afiliados a la Federación correspondiente, según su situación geográfica.

CLÁUSULAS

Primera.- SEAAC motivará a las instituciones del Distrito México Norte a intensificar su presencia en las actividades de la Federación de Escuelas Particulares a la que pertenecen y/o a las de CNEP, cuando sea necesario.

Segunda.- SEAAC motivará a las instituciones del Distrito México Norte para que se mantengan al corriente respecto a las aportaciones acordadas con CNEP, de acuerdo a su afiliación.



De La Salle

Distrito México Norte

Tercera.- SEAAC proporcionará a CNEP la documentación necesaria sobre el Modelo de Calidad Lasallista para que CNEP pueda validarlo en su sistema de acreditación.

Cuarta.- SEAAC está de acuerdo en que el proceso de validación del Modelo de Calidad Lasallista se autorice para instituciones que ya han sido acreditadas por el Modelo de Calidad Lasallista.

Quinta.- SEAAC se compromete a entregar los documentos que reflejen el trabajo realizado en cada institución durante el proceso del Modelo de Calidad Lasallista: Resultados del auto diagnóstico, Resultados de la auditoría distrital y Proyecto de mejora continua.

Sexta.- SEAAC está de acuerdo en que las instituciones que soliciten la acreditación, validadas a través del Modelo de Calidad Lasallista, cubran los gastos de traslado, viáticos y honorarios de las personas a quienes CNEP envíe a realizar la visita de verificación, así como el costo de la placa de reconocimiento que se otorgue a las instituciones cuya verificación resulta satisfactoria.

Séptima.- CNEP se compromete a designar el equipo que verificará la consistencia de las evidencias aportadas por el Modelo de Calidad Lasallista recabadas durante la supervisión que el Distrito México Norte realiza a sus instituciones.

Octava.- CNEP está de acuerdo en validar el trabajo de seguimiento realizado por SEAAC respecto al Modelo de Calidad Lasallista con la finalidad de no repetir procesos.

Novena.- CNEP está de acuerdo en que SEAAC sea quien supervise el proceso de mejora continua de cada institución.

Décima.- CNEP está de acuerdo en difundir, por los mismos medios con que da a conocer las acreditaciones de otras instituciones, las acreditaciones, otorgadas a las instituciones lasallistas del Distrito México Norte, mediante la validación del Modelo de Calidad Lasallista.

Décima primera.- Los representantes de las asociaciones que firman este convenio se comprometen a implementar lo acordado en el mismo, durante el período que tenga vigencia.



De La Salle


Distrito México Norte

Décima segunda.- Ambas partes están de acuerdo en que el presente convenio sea revisado cuando alguna de las partes lo considere conveniente, mediante aviso que le dé una a la otra, con 30 días de anticipación.

Siendo el contenido del presente convenio aceptado en libertad y por voluntad de las partes, previa su lectura, se firma en la Ciudad de México, D. F. el día 10 de noviembre de 2010.

SEAAC

CNEP


Lic. Luis Arturo Dávila de León
Visitador


Dr. José Manuel Velasco Arzac
Presidente